



Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC-1455

Señor (a):
HERNANDD GARCIA RINCON
CRA 7 ESTE N. 3 A 08 SUR APTD 302
TELEFOND 3165346388
CIUDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

4. Motivos de Devolución	1. Desaparecido	2. No Esata Número
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.	1. Retirado	2. No Reclamación
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.	1. Cerrado	2. No Continúa
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.	1. Faltó de	2. Reporte Cuentas
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.	1. Puesta Mayor	

Fecha: 10/01/2020
Hora: 10:00 AM
Lugar: Bogotá D.C.
Código de Documento: 100100000010313851
Observaciones: DIRECCION INCOMPLETA hechos que no son atribuibles a la administración.

REF: RESPUESTA- SDM-303466

Señor(a) García:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: "En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

El Comparenda N° 1100100000010313851 de fecha 08/21/2015 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION INCOMPLETA hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	E expedida en
C79328628	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
HERNANDO	GARCIA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1964-12-25	☒ H ☐ M ☐ I	2695077
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 7 ESTE No. 3 A - 08 SUR		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 384 5408
movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Ahora, tenemos que el comparendo No. **11001000000023175925** del **02/06/2019** la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **DIRECCION ERRADA** hechos que no son atribuibles a la administración.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	HERNANDO GARCIA RINCON
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 78328528
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 7 EST # 3A-08 S	Departamento:	BOGOTÁ C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2895077	Teléfono móvil:	3165346388

[illegible]

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Notificación por Aviso No.	014 DEL 2015-09-03 NOTIFICADO 10/09/2015 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019
Resolución Sancionatoria No.	564991 de fecha 11/03/2015 472757 de fecha 05/08/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser reuocados siempre que se configura una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mayor para todos"


JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: CRISTIAN JIMENEZ

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 354 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de enero de 2020
SDM-SC-1455

Señor (a):
HERNANDO GARCIA RINCON
CRA 7 ESTE N. 3 A 08 SUR APTO 302
TELEFONO 3165346388
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-303466

Señor(a) García:

La Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito - en su artículo 137, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, así: *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo"*.

El Comparendo N° 11001000000010313851 de fecha 08/21/2015 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION INCOMPLETA hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación	Documento	Expedida en
C79328628	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
HERNANDO	GARCIA	
Fecha	Sexo	Teléfono
1964-12-25	☒ H ☐ M	2895077
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 7 ESTE No 3 A - 08 SUR		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DI fecha # 2070
Orden de comparendo
Orden de comparendo

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010513851

HERNANDO GARCIA RINCON
SR. ESTE No. 3 A - Q8 SUR

BOGOTÁ D.C.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código infracción: 101
Descripción: Exceso de velocidad en vías principales
Fecha y hora infracción: 16/08/2019 07:50:00
Dirección de la infracción: Avenida Carrera 7 Localidad: Centro de Bogotá D.C. Antioquia 900000

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO
Nombre: HERNANDO GARCIA RINCON
Cédula de ciudadanía: 1012345678
Dirección: Calle 100 No. 100-100

INFORMACIÓN DEL VEHICULO
Tipo: Auto
Marca: Toyota
Modelo: 2018
Color: Negro
Placa: ABC-123

OBSERVACIONES
Señal de tránsito: Señal de tránsito de velocidad 50 km/h
Señal de tránsito: Señal de tránsito de velocidad 50 km/h

AGENTE DE TRÁFICO
Nombre: JUAN CARLOS GONZALEZ
Cédula de ciudadanía: 1012345678

VALOR PAGADO
161,160

161,160 * Pago con multa y con descuento del 50% hasta el día 16-Sep-19

241,680 * Pago con multa y con descuento del 25% hasta el día 07-Oct-19

332,280 * Pago con multa y con descuento del 10% hasta el día 22-Oct-19

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000010513851
Fecha pago: 27-Ago-2019
Valor pagado: 161,160

Ahora, tenemos que el comparendo No. 11001000000023175925 del 02/06/2019 la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución DIRECCION ERRADA hechos que no son atribuibles a la administración.

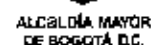


NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	AFILIADO SIFRA A FUNDAC
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CEPILA CORDAZAN A- 7900629
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Dirección:	GRAN PÉREZ # 3A-02 S	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Código Electrónico:	
Teléfono:	3385031	Teléfono móvil:	3185346322

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se acudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 5400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Notificación por Aviso No.	014 DEL 2016-09-03 NOTIFICADO 10/09/2015 119 DEL 2019-03-19 NOTIFICADO 27/03/2019
Resolución Sancionatoria No.	564991 de fecha 11/03/2015 472757 de fecha 05/08/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Sarà responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: CRISTIAN JIMENEZ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16706

(Respuesta a Petición)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-303466/ HERNANDO GARCIA RINCON
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1455 del 10 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMAOO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-303466.

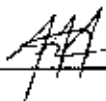
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)